



**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA
EL EJERCICIO DE 2025**
**APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO DE 2025**

D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en cumplimiento del trámite de información pública DIGO:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2025, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria, que se resume de la siguiente forma:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.125.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	344.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.096.600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	48.700
<i>Operaciones corrientes</i>		5.720.800
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.000
<i>Operaciones de capital</i>		4.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000
<i>Operaciones financieras</i>		7.000
TOTAL GENERAL		5.731.800

Y el presupuesto de gastos con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.025
1	GASTOS DE PERSONAL	2.889.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.752.600
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.700
6	INVERSIONES REALES	794.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000
TOTAL GASTOS		5.731.800

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7V2DSIPFP4JO4IQ5ACDYJFKI	Fecha	21/01/2025 17:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7V2DSIPFP4JO4IQ5ACDYJFKI	Página	1/2





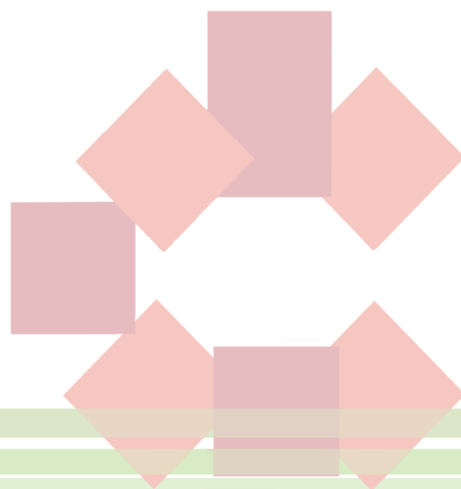
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Puebla de Guzmán a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7V2DSIPFP4JO4IQ5ACDYJFKI	Fecha	21/01/2025 17:47:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7V2DSIPFP4JO4IQ5ACDYJFKI	Página	2/2

